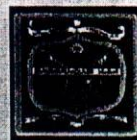




**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA
MUNICIPIO DE BARRANCAS
CONCEJO MUNICIPAL**



**ACUERDO MUNICIPAL N° 004 DE 2023.
FEBRERO 22**

***“POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDEN INCENTIVOS TRIBUTARIOS A LOS
CONTRIBUYENTES DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO EN EL MUNICIPIO
DE BARRANCAS (LA GUAJIRA)”***

El Honorable Concejo Municipal de Barrancas – La Guajira, en uso de sus atribuciones Constitucionales y legales, y en especial las conferidas en los Artículo 287 y 313 de la Constitución Política de Colombia, Ley 44 de 1990, Ley 136 de 1994, Ley 1430 de 2010, Ley 1551 de 2012 y Acuerdo 024 de 2020 y,

CONSIDERANDO

- Que el artículo 287 de la Constitución Política señala: “Las entidades territoriales gozan de autonomía para la gestión de sus intereses, y dentro de los límites de la constitución y la ley. En tal virtud tendrán los siguientes derechos: 1. Gobernarse por autoridades propias. 2. Ejercer las competencias que les correspondan. 3. Administrar los recursos y establecer los tributos necesarios para el cumplimiento de sus funciones. 4. Participar en las rentas nacionales.”
- Que el numeral 4 del artículo 313 de la constitución política expresa que le corresponde al concejo Municipal las siguientes funciones: ...“4. Votar de conformidad con la constitución y la ley los tributos y los gastos locales.”
- Que el numeral 6 del artículo 18 de la ley 1551 de 2012, establece como atribución del Concejo Municipal la siguiente: “6. Establecer, reformar o eliminar tributos, contribuciones, impuestos y sobretasas, de conformidad con la ley”
- Que el Honorable Concejo Municipal de Barrancas aprobó el Acuerdo 024 de 2020 **“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA, ACTUALIZA Y COMPILA LA NORMATIVIDAD TRIBUTARIA EN EL MUNICIPIO DE BARRANCAS (LA GUAJIRA) Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**, el cual contiene la normatividad tributaria, incluyendo el Impuesto Predial Unificado.
- Que las mayores deudas tributarias en el Municipio de Barrancas se registran en el Impuesto Predial Unificado, ante lo cual la Administración Municipal considera prudente tomar medidas que ayuden a aliviar la carga tributaria ofreciendo estímulos para el pago y a la vez el incremento del recaudo de los recursos propios para cumplir con los compromisos de la vigencia 2023.
- Que con base en todo lo expuesto,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: INCENTIVOS PARA CONTRIBUYENTES MOROSOS DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO. Los contribuyentes del Impuesto Predial Unificado que estén morosos con el pago del Impuesto tendrán los siguientes descuentos tributarios:



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA
MUNICIPIO DE BARRANCAS
CONCEJO MUNICIPAL



ACUERDO MUNICIPAL N° 004 DE 2023.
FEBRERO 22

“POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDEN INCENTIVOS TRIBUTARIOS A LOS CONTRIBUYENTES DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO EN EL MUNICIPIO DE BARRANCAS (LA GUAJIRA)”

FECHAS DE PAGO	DESCUENTO DE INTERES MORATORIO
Desde su sanción y publicación hasta el 28 de abril de 2023	70%
Del 2 de mayo al 30 de junio de 2023	60%
Del 3 de julio al 31 de agosto de 2023	50%

PARAGRAFO: El descuento solo aplica para el Impuesto Predial Unificado y no compromete la Sobretasa Ambiental ni la Sobretasa Bomberil.

ARTICULO SEGUNDO. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación y deroga las normas que sean contrarias.

Dado en Barrancas, La Guajira, a los Veintidós (22) días del mes de Febrero de 2023.


LUIS ANGEL URECHE MENDOZA
Presidente


ROSMY ISABEL ORTEGA MERCADO
Secretaria General

LA SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCAS, LA GUAJIRA.

CERTIFICA:

Que el presente Acuerdo Municipal fue sometido a sus dos (2) debates reglamentarios los días Diecisiete (17) y Veintidós (22) de Febrero de 2023.

Que el presente Acuerdo Municipal fue presentado a esta Corporación por el señor Alcalde Municipal Doctor: **IVAN MAURICIO SOTO BALAN**


ROSMY ISABEL ORTEGA MERCADO
Secretaria General

Calle 10 No.7-09 Teléfono 7748378 Barrancas, La Guajira
concejodebarrancas2008@hotmail.com



Alcaldía de
Barrancas
Historia de cambio y prosperidad

Despacho del Alcalde

SANCIÓN ACUERDO MUNICIPAL

FEBRERO 27 DEL 2023

SE SANCIONA EN LA FECHA EL ACUERDO MUNICIPAL No: 004 DE FEBRERO 22 DEL 2023, POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDEN INCENTIVOS TRIBUTARIOS A LOS CONTRIBUYENTES DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO EN EL MUNICIPIO DE BARRANCAS (LA GUAJIRA) Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.

Ivan Mauricio Soto

IVAN MAURICIO SOTO BALAN
Alcalde Municipal



Carlos Anibal Bernalta Carrillo

CARLOS ANIBAL BERNALTA CARRILLO
Secretario de Gobierno y Gestión Administrativa

"Historia de Cambio y Prosperidad"

· Calle 9 No. 7 - 18 · NIT: 800.099.223-3 · + 57 301 755 9441

des_alcalde@barrancas-laguajira.gov.co

EL SUSCRITO GERENTE GENERAL DE LA EMISORA FIESTA STEREO
107.7 FM

CERTIFICA:

Que el día 28 del mes de febrero del 2023 fue publicado por este medio radial el siguiente acuerdo municipal:

**ACUERDO MUNICIPAL NUMERO 004 DE FEBRERO 22 DEL 2023.
"POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDEN INSENTIVOS
TRIBUTARIOS A LOS CONTRIBUYENTES DEL IMPUESTO PREDIAL
UNIFICADO EN EL MUNICIPIO DE BARRANCAS, LA GUAJIRA".**

Para mayor constancia se firma la presente certificación a los veintiocho (28) días del mes de febrero de dos mil veintitrés 2023



JORGE ESTRADA LEON
Gerente General Fiesta Stereo